

HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO

A continuación se presenta una síntesis de los hechos relevantes de Masisa S.A correspondientes al periodo enero a septiembre de 2013, y que, a juicio de la administración deben estar en conocimiento de los Accionistas.

Con fecha 28 de enero de 2013 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), debidamente facultado en sesión de Directorio celebrada hoy, vengo en informar como hecho esencial respecto de Masisa S.A. (“Masisa”, la “Sociedad” o la “Compañía”) y sus negocios, lo siguiente:

Me refiero al contrato de compraventa suscrito el 7 de agosto de 2012 por la filial mexicana de Masisa denominada Maderas y Sintéticos de México S.A de C.V. (“Masisa México”) con la sociedad mexicana Grupo Kuo S.A.B de C.V. y sus subsidiarias Arrendadora Rexcel S.A. de C.V. y Rexcel S.A. de C.V. (“Grupo Kuo”), para la compra por parte de Masisa México a Grupo Kuo de unos activos consistentes en líneas de tableros de partículas/MDP, con una Capacidad Nominal de 460,000 m3 por año, líneas de melamina, líneas de impregnación e impresión de papel, planta de resinas con una capacidad de 24.000 toneladas por año, líneas de laminados decorativos de alta presión, los terrenos, las marcas comerciales y otros activos relacionados y necesarios para la operación del respectivo negocio, los cuales Grupo Kuo opera a través de las sociedades Rexcel antes mencionadas (“los Activos de Rexcel”), que se encuentran repartidos en Lerma, Zitácuaro y Chihuahua, en México, en un precio total de US\$ 54.250.000, más el capital de trabajo existente al Cierre de la Transacción (según este término se define más abajo).

El (“Cierre de la Transacción”), es decir, el cierre de la compraventa, el traspaso de los Activos de Rexcel a Masisa México y el pago del precio respectivo, quedó sujeto a la condición suspensiva consistente en que la Comisión Federal de Competencia de México aprobara sin restricciones la señalada compraventa.

Por la presente informo a usted como hecho esencial, que con fecha 25 de enero de 2013, la Comisión Federal de Competencia de México aprobó sin restricciones ni condicionamientos la referida compraventa, por lo que las partes procederán próximamente al Cierre de la Transacción, en las condiciones que ya han acordado previamente.

La compra de los Activos de Rexcel se suma a otros proyectos en curso para el crecimiento de la Compañía en tecnologías y capacidades productivas para el revestimiento de tableros en Brasil y Chile y para la integración en la fabricación de resinas en México con la compra de la planta de resinas a Arclin, hoy Masnova Química de México; inversiones que totalizan un monto aproximado de US\$39.000.000.

La compra de los Activos de Rexcel y los otros proyectos de crecimiento antes mencionados, serán financiados mediante un aumento de capital de Masisa S.A. por un monto de US\$100.000.000. Para estos efectos, el Directorio ha acordado que una vez que se materialice el Cierre de la Transacción, citará a la Junta Extraordinaria de Accionistas respectiva para la aprobación de dicho aumento de capital en las condiciones que el Directorio proponga oportunamente. El Directorio de Masisa tomó conocimiento en su oportunidad de que su accionista controlador ha comprometido su participación en el aumento de capital a prorrata de su porcentaje accionario en la Sociedad.

Con la compra de los Activos de Rexcel, Masisa aumenta su presencia en el mercado mexicano, en el cual se ven atractivas oportunidades. Asimismo, la Compañía espera lograr importantes sinergias con las operaciones que actualmente tiene en México.

A su vez, las otras inversiones de crecimiento mencionadas, le permitirán a Masisa fortalecer su liderazgo en innovación y productos de valor agregado en países de alto crecimiento.

Con fecha 1 de marzo de 2013 y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), y debidamente facultado por el Directorio de Masisa S.A. (“Masisa” o la “Sociedad”), cumplo en informar como hecho esencial la siguiente información relativa a Masisa y sus negocios, lo siguiente:



Con fecha 28 de febrero de 2013, la filial mexicana de Masisa denominada Maderas y Sintéticos de México S.A. de C.V. (“Masisa México”) suscribió con la sociedad mexicana Grupo Kuo S.A.B de C.V. y sus subsidiarias Arrendadora Rexcel S.A. de C.V. y Rexcel S.A. de C.V. (“Grupo Kuo”), el contrato de compraventa definitivo mediante el cual Masisa México adquirió los activos unos activos consistentes en dos líneas de tableros de partículas/MDP, con una Capacidad Nominal de 460,000 m3 por año, líneas de melamina, líneas de impregnación e impresión de papel, planta de resinas con una capacidad de 24.000 toneladas por año, líneas de laminados decorativos de alta presión, los terrenos, las marcas comerciales y otros activos relacionados y necesarios para la operación del respectivo negocio, los cuales Grupo Kuo opera a través de las sociedades Rexcel antes mencionadas (“los Activos de Rexcel”), que se encuentran repartidos en Lerma, Zitácuaro y Chihuahua, en México, en un precio total de US\$ 54.250.000, más el capital de trabajo existente al cierre del 28 de febrero de 2013, que alcanza aproximadamente a US\$12.000.000.

La compra de los Activos de Rexcel se suma a otros proyectos en curso que totalizan un monto aproximado de US\$41.300.000 para el crecimiento de la Compañía en tecnologías y capacidades productivas de valor agregado para el revestimiento de tableros en Brasil y Chile y para la integración hacia la fabricación de resinas en México, con la compra de una planta de resinas a Arclin, hoy Masnova Química de México.

La compra de los Activos de Rexcel y los otros proyectos de crecimiento antes mencionados, serán financiados mediante un aumento de capital de Masisa S.A. por un monto de US\$100.000.000. Para estos efectos, el Directorio citará en los próximos días a la Junta Extraordinaria de Accionistas respectiva para la aprobación de dicho aumento de capital en las condiciones que el Directorio proponga oportunamente. El Directorio de Masisa tomó conocimiento en su oportunidad de que su accionista controlador ha comprometido su participación en el aumento de capital a prorrata de los US\$100.000.000.

Con la compra de los Activos de Rexcel, Masisa aumenta su presencia en el mercado mexicano, en el cual se ven atractivas oportunidades. Asimismo, la Compañía espera lograr importantes sinergias con las operaciones que actualmente tiene en México.

A su vez, las otras inversiones de crecimiento mencionadas, le permitirán a Masisa fortalecer su liderazgo en innovación y productos de valor agregado en países de alto crecimiento.

Con fecha 6 de marzo de 2013 y en conformidad a lo establecido en el artículo 9, 10 inciso segundo y 68 de la Ley N° 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30, en la Circular N° 660 y en la Circular 1.667, todas estas últimas de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial que el Directorio de Masisa S.A. (“Masisa”, la “Sociedad” o la “Compañía”), en reunión de fecha 6 de marzo de 2013, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (“la Junta”), a celebrarse el 21 de marzo de 2013, para someter a aprobación de la misma un aumento del capital social de Masisa por una suma de US\$100.000.000 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de nuevas acciones de pago.

Se propondrá a la Junta que los fondos del aumento de capital sean destinados a financiar la compra de activos de Rexcel, ya concretada por US\$ 54.250.000, más un capital de trabajo de aproximadamente US\$ 12.000.000, como asimismo otros proyectos en curso de la Sociedad que totalizan un monto aproximado de US\$41.300.000, para el crecimiento de la Compañía en tecnologías y capacidades productivas de valor agregado para el revestimiento de tableros en Brasil y Chile y para la integración hacia la fabricación de resinas en México, con la compra de una planta de resinas a Arclin, hoy Masnova Química de México.

Se citará a los accionistas de Masisa a la referida Junta, mediante las formalidades y dentro de los plazos que prescribe la ley.

Con fecha 21 de marzo de 2013, y en conformidad a lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial la siguiente información relativa a Masisa (“Masisa” o la “Sociedad”):



En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la “Junta”), celebrada hoy 21 de marzo de 2013, se aprobó lo siguiente:

Aumentar el capital social de Masisa S.A. en la suma de US\$100.000.000 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 1.000.000.000 (mil millones) de nuevas acciones de pago, sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios, modificándose el artículo cuarto de los estatutos sociales y agregándose a los mismos un artículo quinto transitorio.

Asimismo, la Junta facultó ampliamente al Directorio para fijar el precio de colocación de las nuevas acciones; decidir la colocación total o parcial de las acciones emitidas, la forma y modalidad de la o las colocaciones que se efectúen, la fecha de publicación de la o las opciones de suscripción preferente y de inicio y término del o los períodos de suscripción y pago; y en general para decidir respecto de todas las condiciones de la colocación y materialización de este aumento de capital en la forma señalada por la Junta y con las restricciones que establece la normativa vigente aplicable.

Los recursos que se obtengan con el aumento de capital, se destinarán fundamentalmente a financiar la compra de los activos de Rexcel en México, ya concretada, por US\$54.250.000 más un capital de trabajo de aproximadamente US\$12.000.000, como asimismo otros proyectos en curso de la Sociedad que totalizan un monto aproximado de US\$41.300.000, para el crecimiento de la Compañía en tecnologías y capacidades productivas de valor agregado para el revestimiento de tableros en Brasil y Chile y para la integración hacia la fabricación de resinas en México, con la compra de una planta de resinas a Arclin, hoy Masnova Química de México.

Con fecha 27 de marzo de 2013, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial respecto de Masisa S.A. (la “Sociedad”) y sus negocios, que el Directorio de Masisa, en reunión de fecha 27 de marzo de 2013, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, (la “Junta”), el pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio de US\$10.987.855,89. Este monto corresponde al 30% de la utilidad líquida distributable del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, que alcanzó la suma de US\$36.626.186,29.

Se acordó proponer a la Junta que el dividendo sea pagado el día 16 de mayo de 2013. En consecuencia, de ser aprobado dicho dividendo por la referida Junta, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 10 de mayo de 2013.

Asimismo, se propondrá que el dividendo sea pagado en pesos chilenos, según el tipo de cambio “dólar observado” publicado en el Diario Oficial de fecha 10 de mayo de 2013.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los accionistas el acuerdo que adopte la Junta respecto de este dividendo y su forma de pago, será oportunamente publicado en el diario La Segunda de Santiago, sin perjuicio de que además se informará al mercado como hecho esencial.

La Junta fue citada por el Directorio, para el día 18 de abril de 2013, a las 9:00 horas en el Salón Studio 2 del Hotel W, ubicado en Avenida Isidora Goyenechea N° 3000, comuna de Las Condes, Santiago.

Con fecha 18 de abril de 2013, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9, 10 inciso segundo y 68 de la Ley N° 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30, en la Circular N° 660 y en la Circular 1.667, todas estas últimas de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial respecto de Masisa S.A. (“Masisa” o la “Compañía”) y sus negocios, lo siguiente:

En Junta Ordinaria de Accionistas de Masisa celebrada el 18 de abril de 2013 (la “Junta”), se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- a. El pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio con cargo a la utilidad líquida distributable del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012. El monto total del dividendo que se propone repartir



es la suma de US\$10.987.855,89, que equivale al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2012, que alcanzó la suma de US\$36.626.186,29.

En consecuencia, el dividendo total por acción será de US\$0,00157755816678542.

El dividendo será pagado el 16 de mayo de 2013 y tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Masisa, a la medianoche del día 10 de mayo de 2013. El dividendo será pagado en pesos chilenos, según el tipo de cambio “dólar observado” publicado en el Diario Oficial de fecha 10 de mayo de 2013.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los accionistas este acuerdo de dividendo y su forma de pago, será oportunamente publicado en el diario La Segunda de Santiago.

- b. Se eligieron como Directores de Masisa, por un periodo estatutario de tres años, a las siguientes personas: Jorge Carey Tagle, Rosangela Mac Cord de Faria, Enrique Cibié Bluth, Enrique Seguel Morel, Miguel Héctor Vargas Icaza, Gerardo Larraín Kimber y Salvador Correa Reymond, este último elegido como Director Independiente.
- c. Se eligió como Empresa de Auditoría Externa Independiente que deberá opinar acerca del Balance y Estados Financieros del Ejercicio 2013, a la firma KPMG y a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo como clasificadores de riesgo de la Sociedad para el Ejercicio 2013.

En sesión de Directorio celebrada el 18 de abril de 2013, inmediatamente después de la Junta, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- a. El Directorio eligió como Presidente del Directorio y de la Compañía, al Director, señor Jorge Carey Tagle y como Vicepresidente a la Directora Rosangela Mac Cord de Faria. Asimismo, se eligió como miembros del Comité de Auditoría a los directores Rosangela Mac Cord de Faria, Miguel Héctor Vargas Icaza y Enrique Cibié Bluth.

Asimismo, el Director Salvador Correa Reymond, elegido en la mencionada Junta, como Director Independiente, pasó a integrar el Comité de Directores y a designar, en tal carácter a los dos otros miembros del Comité de Directores, recayendo tal designación en los señores Enrique Seguel Morel y Enrique Cibié Bluth.

Con fecha 14 de mayo de 2013, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado al efecto, cumpla en informar como hecho esencial los siguientes acuerdos adoptados por el Directorio de Masisa S.A. (“Masisa” o la “Sociedad”), en sesión extraordinaria celebrada con esta misma fecha:

1. Ofrecer preferentemente a los accionistas de la Sociedad, y proceder a la colocación de la cantidad de 1.000.000.000 acciones de pago, sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios, que corresponden al total de las acciones emitidas por la sociedad como consecuencia del aumento de capital aprobado de ésta en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 21 de marzo de 2013 (las “Acciones”).
2. Fijar el precio de colocación de las Acciones, en la suma de \$45,50 por acción.
3. Dar inicio del periodo de opción preferente de las Acciones dentro del plazo de 20 días contado desde que se obtenga el certificado de inscripción de las mismas en el Registro de Valores de la SVS, y se hayan realizado las comunicaciones y publicaciones que exige la ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas.

Con fecha 5 de julio de 2013, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial respecto de Masisa S.A. (“Masisa” o la “Sociedad”), y sus negocios, lo siguiente:



El Directorio, en sesión ordinaria celebrada el 4 de julio de 2013, aprobó la construcción, por parte de la filial Maderas y Sintéticos de México S.A de C.V. (“Masisa México”), de una planta de tableros de MDF (Medium Density Fiberboard) en su complejo industrial ubicado en Durango, México, con una capacidad de producción de 200.000 metros cúbicos al año, más la construcción, en el mismo complejo, de una línea de melaminizado o recubrimiento de tableros con una capacidad de producción de 100.000 metros cúbicos al año y una ampliación de capacidad de la planta de resinas.

Estos proyectos, de avanzada tecnología, representarán en conjunto una inversión de aproximadamente US\$ 132.000.000, la que se financiará con fondos propios generados por la Sociedad y con la desinversión de algunos activos forestales no estratégicos en el sur de Chile, que se encuentra en etapa de implementación.

Masisa lleva más de 10 años en México con presencia industrial y comercial, desarrollando el mercado de tableros MDF y PB para muebles y ampliando su base de clientes en todo el país. Con estas inversiones, la empresa completa su mix de producción, al fabricar tableros MDF localmente, generando importantes eficiencias de costos, distribución y logística.

Estas nuevas inversiones responden al plan de crecimiento y consolidan la posición de liderazgo de Masisa en México, mercado que presenta atractivas proyecciones, tanto por el aumento de la demanda interna, como la posibilidad de atender otros mercados.

El inicio de estos proyectos de inversión está sujeto a las autorizaciones que se deben obtener de acuerdo a la legislación mexicana.

